

4.- NORMAS URBANÍSTICAS.

No se modifican las Normas Urbanísticas del Plan General. Para esta parcela serán de aplicación las determinaciones contenidas en el apartado 2.1.2.4. Subsección 4ª.- Sistemas de Equipamientos.

5.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de octubre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

13996 Aprobación definitiva de la Modificación n.º 129 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en «Casa Árabe» sita en Calle Jardines, de Los Dolores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de septiembre de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación n.º 129 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en «Casa Árabe» sita en Calle Jardines, de Los Dolores, redactado por Los Servicios Técnicos de Planeamiento.

ÍNDICE.

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1.- Naturaleza y ámbito

1.2.- Efectos.

1.3.- Carácter de la modificación.

2.- MEMORIA

2.1.- Justificación de la procedencia de su formulación.

2.2.- Información urbanística.

2.2.1.- Situación.

2.2.2.- Planeamiento vigente.

2.2.3.- Descripción de la edificación.

2.3.- Objeto de la modificación.

2.4.- Justificación de la ordenación propuesta.

2.5.- Cuantificaciones.

3.- PLANOS.

4.- NORMAS URBANÍSTICAS.

a. Se añade la siguiente línea al Anejo II a las Normas Urbanísticas del Plan General de, Catálogo de Edificios:

N.º ficha: CT-071

Denominación: Casa Árabe de Los Dolores

Situación: Calle Jardines, 25

Época: XIX-XX

Estilo: Neoclásico

Gr.º: 3

b. Se establecen las siguientes particularidades en la norma Vc2 de aplicación a la parcela:

Vc2.- (Grado 2º):

-Parcela mínima: 120 m2.

-Ancho mínimo lindero frontal: 7 mts.

-Índice de edificabilidad: 2,1 m2/m2. (salvo que en los planos de ordenación se grafíe entre paréntesis, un índice específico).

-Altura máxima: 3 plantas.

-Ocupación máxima: 70% (salvo que en los planos de ordenación se fije una envolvente específica a la que se añadirán los vuelos permitidos).

Se establece una superficie edificable de 213,55 m2 de uso obligatorio Comercial en planta baja, dispuesto según se indica en los planos de ordenación.

5.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

6.- ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

ANEXOS.

-Informe del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma.

-Reportaje fotográfico.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 17 de octubre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fortuna

13966 Resolución de 28 de septiembre de 2006 sobre caducidad de inscripciones padronales.

Por la presente, se hace público que, con esta misma fecha, he dictado la Resolución siguiente:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal y habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción padronal,

He resuelto:

Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

| Apellidos y nombre | Fecha de nacimiento | Pasaporte | Tarjeta de residencia |
|-----------------------------------|----------------------------|------------------|------------------------------|
| AMANI * , NEZHA | 21/09/1977 | M796100 | 00000000 |
| AVILES *LAINEZ , ELIZABETH ROSA | 23/06/1967 | 912808748 | 00000000 |
| CHERRABI * , ABDELKADER | 01/01/1960 | | X 03281888 H |
| CHIS * , ELENA ANGELA | 21/01/1978 | 06422846 | 00000000 |
| DARAVIÑA * , CARMEN ROSA | 29/04/1976 | CC66973642 | 00000000 |
| EL AMANI * , ABDELKHALEK | 03/07/1977 | P444032 | 00000000 |
| EL FAKIR * , MOHAMED | 01/01/1982 | N692198 | 00000000 |
| EL HAMSSE * , SMAHAN | 01/01/1975 | P392950 | 00000000 |
| EL HARDA * , ABDELMAJID | 08/06/1965 | | X 03197946 A |
| GHAZAL * , CHERKAOUI | 01/01/1975 | | X 03059267 Z |
| GHENNAN * , MERIAM | 08/09/1979 | N839436 | 00000000 |
| LIMANE * , MOHAMED | 01/01/1980 | | X 03269456 Y |
| MOLINA *BERRIOS , PAMELA IDELBA | 18/12/1978 | 13723937 | 00000000 |
| MOROZOVA * , LYUDMYLA | 08/07/1977 | AX040076 | 00000000 |
| MRAHI * , MOHAMED | 23/03/1985 | M338035 | 00000000 |
| MRAHI * , SLIMAN | 10/05/1986 | N658460 | 00000000 |
| NADI * , MOHAMED | 26/05/1974 | K917800 | 00000000 |
| PAZ *SOSA , ROSMERY | 19/07/1977 | 4657891 | 00000000 |
| QUINTERO *OSORIO , NUBIA ESPERANZ | 06/03/1964 | | 00000000 |
| RHOZLAMI * , MOHAMMED | 01/01/1967 | M952540 | 00000000 |
| SKORYNA * , ANATOLIY | 22/07/1975 | AT488171 | 00000000 |
| SLIMANI * , ABDELKHALEK | 01/04/1967 | | X 03092023 H |
| TAKI * , MOULOUDI | 01/01/1977 | | X 04281463 J |
| ZAYADI * , MOHAMED | 14/10/1974 | | X 03121421 E |
| ZIDANE * , BOUAZZA | 01/01/1976 | M022022 | 00000000 |
| ZITANI * , EL HAHHAOUNI | 03/05/1977 | M733581 | 00000000 |

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Fortuna, 28 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.